

Loja,

①

Señor:

DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN  
LOJA  
Ciudad

Adjunto al presente, la escritura pública que contiene una transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- CEDENTE: Verónica Mercedes Cajas Celi  
PARTICIPACIONES: Transfiere sus veinticuatro participaciones de un dólar cada una  
CESIONARIA: Ing. Paulina Elizabeth Cajas Celi  
PRECIO: El valor de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100;  
TIPO DE INVERSION ES NACIONAL

2.- CEDENTE: Ing Carlos Ramiro Conde Castillo  
PARTICIPACIONES: dos mil quinientas participaciones, de un dólar cada una  
CESIONARIO: Nardi Livio Rojas Córdova  
PRECIO: el valor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100;  
TIPO DE INVERSION ES NACIONAL

3.- CEDENTE: Ing Carlos Ramiro Conde Castillo  
PARTICIPACIONES: dos mil cuatrocientas setenta y cinco participaciones de un dólar cada una  
CESIONARIO: Tobias Edinzon Conde Castillo  
PRECIO: El valor de US. \$ 2,475.00 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100  
TIPO DE INVERSION ES NACIONAL

Atentamente,

  
Nardi Livio Rojas Córdova  
GERENTE COMPAÑÍA  
CONDE & CAJAS C & C CIA. LTDA.

C.C.O.

De acuerdo a:  
Pte. Inscripción en  
Registro de  
Inscripción de  
Luzifer 4-30-08

4 - MAR. 2008

201277



# COPIA

1

1

## CESION DE PARTICIPACIONES

2

3

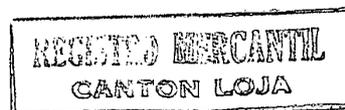
CUANTIA: US \$ 5.000,00

4

5

6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,  
7 República del Ecuador, el día de hoy, veintiuno de Febrero de  
8 dos mil ocho, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa,  
9 Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen por una  
10 parte, la señorita VERÓNICA MERCEDES CAJAS CELI,  
11 soltera, Ingeniera PAULINA ELIZABETH CAJAS CELI,  
12 casada, Ingeniero CARLOS RAMIRO CONDE CASTILLO,  
13 casado, y, TOBÍAS EDINZON CONDE CASTILLO, soltero; y,  
14 por otra parte, el señor NARDI LIVIO ROJAS CÓRDOVA,  
15 casado; los comparecientes son mayores de edad, capaces  
16 según derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus  
17 respectivas cédulas y certificados de votación, a quienes de  
18 conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de  
19 escritura pública la minuta que me presentan, la misma que  
20 es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a  
21 su cargo, sírvase insertar una minuta, al tenor de las  
22 siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES:  
23 Mediante escritura pública otorgada ante el señor Dr. Camilo  
24 Borrero Espinosa, Notario Cuarto del cantón Loja, de fecha  
25 veinticuatro de Noviembre de dos mil seis, y mediante  
26 resolución número. DSCL.cero seis.ciento ochenta y cuatro  
27 de veintisiete de noviembre de dos mil seis, se constituyó la  
28 compañía CONDE & CAJAS C & C CIA. LTDA., la misma que

1



1 ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo  
2 la partida setecientos ochenta y tres, Repertorio tres mil  
3 setecientos treinta y ocho, de fecha doce de diciembre de dos  
4 mil seis. SEGUNDA: Comparecientes: Comparecen por una  
5 parte la señorita Verónica Mercedes Cajas Celi, Ingeniera  
6 Paulina Elizabeth Cajas Celi e Ingeniero Carlos Ramiro  
7 Conde Cajas, el señor Tobías Edinzon Conde Castillo y el  
8 señor Nardi Livio Rojas Córdova; SEGUNDA: La Junta  
9 General Universal de socios, de la compañía Conde & Cajas  
10 C & C Cia. Ltda., en sesión de diecinueve de febrero de dos  
11 mil ocho, autorizó la venta de participaciones. TERCERA:  
12 TRANSFERENCIAS: Uno.- Por medio del presente la socia  
13 Verónica Mercedes Cajas Celi, transfiere sus veinticinco  
14 participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora  
15 Ingeniera Paulina Elizabeth Cajas Celi, con lo cual queda sin  
16 ninguna participación en la compañía, por el valor de  
17 veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
18 00/100; Dos.- Por medio del presente el socio Ingeniero  
19 Carlos Ramiro Conde Castillo, transfiere dos mil quinientas  
20 participaciones, de un dólar cada una, a favor de Nardi Livio  
21 Rojas Córdova, por el valor de dos mil quinientos dólares de  
22 los Estados Unidos de Norteamérica 00/100; Tres- Por medio  
23 del presente el socio Ingeniero Carlos Ramiro Conde Castillo,  
24 transfiere dos mil cuatrocientas setenta y cinco  
25 participaciones de un dólar cada una, a favor de Tobías  
26 Edinzon Conde Castillo, por el valor de dos mil  
27 cuatrocientos setenta y cinco dólares americanos.-CUARTA:



# **COMPAÑÍA CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA**

## **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de febrero de 2008, a las 11H00, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONDE & CAJAS C&C CIA. LTDA., señores Paulina Elizabeth Cajas Celi, Verónica Mercedes Cajas Celi y Carlos Ramiro Conde Castillo, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y aceptan resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del Orden del Día
- 2.- Aprobación de transferencia de participaciones y entrada de nuevo socio
- 3.- Nombramiento de Gerente y Presidente de la compañía
- 4.- Aprobación del acta

Acto seguido los socios integrantes de la compañía por unanimidad resuelven:

- 1.- Dar por aprobado el orden del día por unanimidad.
- 2.- En virtud de convenir a los intereses de la compañía, la compareciente socia Verónica Mercedes Cajas Celi, solicita a la Junta General se le autorice a transferir sus veinticuatro participaciones de un dólar cada una, a favor de Ing. Paulina Elizabeth Cajas Celi, con lo cual quedaría sin ninguna participación en la compañía; acto seguido toma la palabra el socio Ing Carlos Ramiro Conde Castillo, quien solicita se le autorice la transferencia de dos mil quinientas participaciones a favor de Nardi Livio Rojas Córdova; la transferencia de dos mil cuatrocientas setenta y cinco participaciones a favor de Tobias Edinzon Conde Castillo. Acto seguido la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones, conforme se ha solicitado, quedando el cuadro de integración de capital conformado de la siguiente forma:



Nombres socios	Capital suscrito	Capital pagado		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Acciones
		Numerario	Especies		
1. Cajas Celi Paulina Elizabeth	25	25	000	0.25%	25
2. Conde Castillo Carlos Ramiro	5000	5000	000	50%	5000
3. Conde Castillo Tobias Edinzon	2475	2475	000	24.75%	2475
4. Nardi Livio Rojas Córdova	2500	2500	000	25%	2500
TOTAL	10000	10000	000	100%	10000

Cuadro y transferencias aprobados por unanimidad, autorizando al señor Gerente a realizar los trámites pertinentes para inscribir estas transferencias.

3.- En virtud de las transferencias de participaciones, comparecen los socios Carlos Ramiro Conde Castillo, quien presenta la renuncia al cargo y funciones de Gerente de la compañía, además Verónica Mercedes Cajas Celi, presenta su renuncia al cargo y funciones de Presidente de la compañía. La Junta General, por unanimidad acepta las renunciaciones presentadas y procede a nombrar los nuevos funcionarios, quedando por unanimidad nombrados en la siguiente forma:

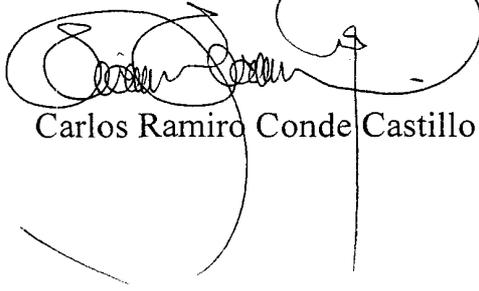
PRESIDENTE: Ing. Carlos Ramiro Conde Castillo

GERENTE: Nardi Livio Rojas Córdova

4. Aprobación del acta. Siendo las trece horas, y una vez concluida la Junta General Universal de Socios, se concede quince minutos para la elaboración del acta. Siendo las 13H15, se procede a dar lectura al acta la misma que es ratificada por unanimidad por los socios, quienes para constancia la suscriben.

  
Paulina Elizabeth Cajas Celi

  
Verónica Mercedes Cajas Celi

  
Carlos Ramiro Conde Castillo



SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.- DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUNTENTICA Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA AGREGADA A LA ESCRITURA MATRIZ.



*[Handwritten signature]*  
Dr. ~~Concha Borrero E.~~  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



**DOY FE:**

De haber marginado en la escritura de constitución de la compañía. CONDE & CAJAS C & C CIA. LTDA. la transferencia de participaciones que mediante esta escritura hacen los señores VERONICA MERCEDES CAJAS CELI, PAULINA ELIZABETH CAJAS CELI, CARLOS RAMIRO CONDE CASTILLO y TOBIÁS EDINZON CONDE CASTILLO a favor de NARDI LIVIO ROJAS CORDOVA, de la mencionada compañía.

Loja, 21 de febrero de 2008.

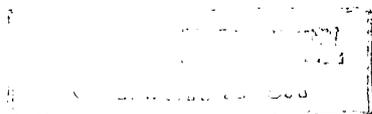
*[Handwritten signature]*  
Dr. ~~Concha Borrero E.~~  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONDE & CAJAS C&C CIA.LTDA.

Loja, 28 de febrero del 2008.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA